



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNДАР

En la ciudad de Huánuco, siendo las ocho horas con treinta y cinco, del día veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron de forma presencial en el séptimo piso del local administrativo de la UNДАР, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por el Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente; el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico; y la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General y del Abg. Ying Santos Hinostroza, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de invitado. El Presidente de la Comisión Organizadora, previo saludo, solicitó a la Secretaria General verificar el quórum correspondiente, quien pasó lista y verificó el quórum reglamentario. El Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, solicitando un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora madre del Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría. Luego el Presidente expresó las sentidas condolencias al Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría en estos momentos de dolor. Seguidamente se continuó con la Sesión Ordinaria.

I. LECTURA DEL ACTA:

La Secretaria General dio lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 033-2023-CO-UNДАР, de fecha trece de octubre del año dos mil veintitrés, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

II. DESPACHO:

Memorando N° 932-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 18 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de propuesta de cargos directivos de la Facultad de Educación Musical y Artes. **Pase a orden del día.**

En esta estación, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Organizadora, se ingresan los documentos que estaban pendiente para ser tratados en Despacho, siendo los siguientes:

2. Memorando N° 937-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 23 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la charla informativa virtual, trámite para la obtención del grado académico de bachiller y título profesional. **Pase a orden del día.**

3. Memorando N° 939-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 24 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Reglamento de las Unidades de Investigación. **Pase a orden del día.**

4. Memorando N° 940-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 24 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la nueva versión





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNDAR

del Código de Ética para la Investigación Científica, Artística y Tecnológica de la UNДАР. **Pase a orden del día.**

Memorando N° 944-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 24 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión respecto a las inquietudes alcanzadas por los estudiantes y egresados en la charla informativa virtual. **Pase a orden del día.**

6. **Memorando N° 945-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 24 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al reconocimiento y felicitación al personal docente y no docente en la pasantía en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. **Pase a orden del día.**

7. **Memorando N° 946-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 24 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto de la carta de intención sobre proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Nacional Diego Quispe Tito. **Pase a orden del día.**

8. **Memorando N° 947-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 24 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la evaluación y aprobación del expediente para obtención del título profesional y dos expedientes para el grado de bachiller. **Pase a orden del día.**

Memorando N° 948-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 25 de octubre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión respecto a la entrega de 100 ejemplares de Obras publicadas por la UNДАР, al docente Cristhian Cachay. **Pase a orden del día.**

III. INFORMES:

1. El **Vicepresidente Académico**, informa lo siguiente:

- El día viernes 13 de octubre de 2023, mediante Carta N° 304-2023-UNDAR/CO-VPA, dirigido a Presidencia se eleva la propuesta de cargos directivos de la Facultad de Educación Musical y Artes, que se encuentra ya en despacho.

Los días lunes 16 y martes 17 de octubre, hemos estado de comisión de servicios en viaje a la ciudad de Lima, a fin de sostener reunión con los Congresistas de la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, para tratar la inclusión de las demandas adicionales, créditos suplementarios en nuestro presupuesto institucional, así como la incorporación de plazas docentes y personal administrativo de los Decretos Legislativos 276 y 728, en mérito a la Resolución de Comisión Organizadora N° 215-2023-CO-UNDAR, viaje que ha sido en conjunto con los técnicos de nuestra universidad y la Comisión Organizadora.

- El martes 17 de octubre, mediante Carta N° 305-2023-UNDAR/CO-VPA, dirigido a Presidencia se remite información de todas las actividades programadas por la



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNДАР

Vicepresidencia Académica, a fin de ser incluidas en el programa general por el aniversario de la UNДАР, en atención a la Carta Múltiple N° 057-2023-UNДАР/CO-P.

El martes 17 de octubre, mediante Carta N° 306-2023-UNДАР/CO-VPA, dirigido a Presidencia, se solicita la emisión de Oficio a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL) para el préstamo de canchas de grass sintético para la realización del Campeonato Deportivo de vóley y fulbito, en el marco de la conmemoración del "Día del Músico".

- El miércoles 18 octubre, con Carta N° 307-2023-UNДАР/CO-VPA, dirigido a Presidencia, se solicita el Reconocimiento y felicitación al personal docente y no docente quienes participaron de la Pasantía en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

- El 19 y 20 de octubre, se realizó la organización y coordinación con las direcciones de VPA para el traslado de bienes, equipos y acervo documentario al nuevo Local Administrativo.

El lunes 23 de octubre, mediante Memorando Múltiple N° 037-2023-UNДАР/CO-VPA, se solicita a los coordinadores de Facultad la evaluación y emisión de opinión respecto al Proyecto Semana de la Música UNДАР, presentado por los responsables de las escuelas profesionales.

- El mismo 23 de Octubre, con Proveído N° 274-2023-UNДАР/CO-VPA, se remite a la Dirección General de Administración, el requerimiento de bienes y servicios para la ejecución del Programa Cultural Radial Programa Aula Musical, en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria.

El mismo lunes 23 de Octubre, se sostuvo una reunión de coordinación docente con el Presidente, coordinadores de Facultad y responsables de Escuela Profesional y Departamento Académico, para ver temas relacionados a los Planes de Estudio.


- El día martes 24, mediante Memorando Múltiple N° 038-2023-UNДАР/CO-VPA, dirigido a los coordinadores de Facultad, se dispone que se observe el estricto cumplimiento del horario de clases de los docentes; esto es, en coordinación con el responsable del Departamento Académico, para el cumplimiento de las labores lectivas y no lectivas conforme a los horarios programados sin modificación alguna.

Con la Dirección de Servicios Académicos hemos trabajado emisión de certificados de estudios, participación de la pasantía en la UNHEVAL. Se ha solicitado el requerimiento por CAS de suplencia de Matrícula y Registros Académicos, debido a la licencia por maternidad de la Bach. Chris Nathaly Rojas Salazar; asimismo se realizó la verificación de lista de ex alumnos a solicitud del Defensor Universitario, Mgtr. Gonzalo Ambicho Maiz, y también hemos estado participando en las reuniones y capacitaciones programadas por otras áreas.

- Con la Dirección de Bienestar Universitario se viene organizando el Campeonato Deportivo de vóley y fulbito, en el marco de la conmemoración del "Día del Músico", por

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"


**ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UN DAR**




otra parte, se ha hecho la Invitación a la charla de difusión del Reglamento de Prevención e Intervención del Hostigamiento Sexual en la UN DAR, a realizarse el jueves 26 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Universidad, Sede Central de General Prado.

Con la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, se realizó la extensión cultural a la comunidad de Cochachinche con la participación de los docentes de la Universidad, el día 19 de octubre, también se hizo el requerimiento de servicios de transmisión de un programa cultural radial para el proyecto Aula Musical.

2. La Vicepresidenta de Investigación, informa lo siguiente:

- 
- La Vicepresidenta de Investigación en cumplimiento a sus funciones y también las funciones asignadas ha cumplido con el rol de actividades establecidas en la semana, atendiendo a los docentes y los diferentes trámites documentarios necesarios.

Los días 19, 20 y 21 de octubre se viajó a la ciudad de Cusco, en comisión de servicios para representar en la universidad en el "II Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay 2023", organizada por la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, al respecto debo informar que se estableció contacto con otros investigadores y que fue un evento muy importante dado que le están dando la relevancia que debe tener el tema de investigación artística en los planes curriculares, que desde mi modesto punto de vista aún falta insertar en el plan, especialmente de música, que es el más vinculado, a este tema.



Aprovechando la estadía en el Cusco se conversó y coordinó con la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Tito Quispe de Cusco y se presentó por mesa de partes la propuesta y la intención de firmar un convenio marco, ellos están muy gustosos de estrechar esos lazos de amistad que nos unen no solo por ser universidades nacionales sino también porque ambas son universidades artísticas.

- Se ha participado en las actividades programadas por las otras oficinas, como por ejemplo en el taller de simplificación administrativa, organizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



El Presidente de la Comisión Organizadora, informa lo siguiente:

Hemos tenido reuniones a partir del 13 de octubre con la Dirección de Educación Superior, DICOPRO del MINEDU, para hacer las revisiones de la infraestructura; y reuniones con la comisión de trabajo.

- También hemos estado en comisión de servicios en la ciudad de Lima, los días 16 y 17 de octubre, reuniéndonos con la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, para la inserción de nuestra demanda adicional respecto a la compra del terreno y el pliego de nuevas plazas docentes, así como de la parte administrativa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNДАР

- También tuvimos una visita guiada con el MINEDU para ver las instalaciones del nuevo local al que nos hemos trasladado.

Los días 19 y 20 de octubre estuvimos en el traslado al nuevo local, llevando todas las cosas que tiene la universidad, todo el acervo documentario, respetando siempre la transparencia en este proceso.

- Se ha participado en el taller de simplificación administrativa.
- Se ha estado en permanente reunión con los funcionarios de nuestra universidad para ver la implementación y el acomodo en el nuevo local, cabe resaltar que ya se ha hecho la distribución de todos los ambientes como corresponde en el nuevo local, para todas las oficinas, quedando un poco más holgados y teniendo las comodidades correspondientes para poder trabajar.

En estas semanas se ha visitado la infraestructura que tenemos en General Prado, para ver los avances de las obras que aún faltan concluir, hemos visto con gran satisfacción que están en la última etapa, están haciendo los retoques respecto a la IOAAR que se tiene las dos aulas en el tercer piso, ya se ha concluido con toda la implementación, simplemente están dando los acabados correspondientes a la sala de cómputo y al aula teórica, con eso se estaría concluyendo las IOAAR y estaría quedando expedito nuestro ambiente para los procesos correspondientes, así mismo hemos visitado con los ingenieros del área de infraestructura los ambientes que vamos a destinar para el uso de talleres de especialidad dentro de nuestra institución, por lo que se ha podido identificar la cantidad de talleres que necesitamos para cubrir los dos planes de estudios, tanto de Educación Musical y Artes, como de Música, para esto los ingenieros han tomado toda la propuesta correspondiente para estos nuevos talleres, que se van a habilitar en la sede de General Prado.

IV. PEDIDOS:

1. El Presidente de la Comisión Organizadora realiza los siguientes pedidos:

- Dar por concluidas la designación del Econ. Fidel Félix Montes Godoy en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, y la encargatura de funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al citado profesional. **Pase a orden del día.**
- Propuesta de designación del Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer en el cargo de Director General de Administración. **Pase a orden del día.**
- Propuesta de designación del Econ. Fidel Félix Montes Godoy en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. **Pase a orden del día.**

2. El Vicepresidente Académico realiza el siguiente pedido:

- Aprobación del proyecto de la "Semana de la Música UNДАР".

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNДАР

3. La Vicepresidenta de Investigación:

- No realiza ningún pedido.

V. ORDEN DEL DÍA:

1. Memorando N° 932-2023-UNДАР/CO-P, sobre la propuesta de los cargos directivos de la Facultad de Educación Musical y Artes.

El Vicepresidente Académico, señala que efectivamente, hemos solicitado la propuesta de los cargos, por lo cual el Dr. Roberto Cárdenas Viviano, en su condición de Coordinador encargado de la Facultad de Educación ha presentado una propuesta sobre responsables de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, ha propuesto al Dr. Jonathan Fernando García, para el Departamento Académico de Estudios Generales a la Dra. Betty León Trujillo y para el Departamento Académico de Educación Musical y Artes al Mg. Felix Hipólito Echevarría Ramirez.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que en aras de ir completando los órganos de gobierno dentro de nuestra facultad, ahora con el nuevo Estatuto se da el Departamento Académico de Estudios Generales, que está adscrita a la Facultad de Educación Musical y Artes, en ese entender se ha hecho la nominación de estos encargados de departamento, como ya lo ha manifestado el Dr. Rodolfo, en el nuevo Departamento Académico de Estudios Generales, se consigna a la Dra. Betty León Trujillo y en el Departamento Académico de Educación Musical y Artes al Mg. Felix Hipólito Echevarría Ramirez.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora considerando que actualmente la UNДАР cuenta con docentes asociados y auxiliares y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 7.3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU; luego del análisis y deliberación correspondiente, acordaron por unanimidad, lo siguiente:

ENCARGAR excepcionalmente, como **Responsables de los Departamentos Académicos**, que harán las veces de Director de Departamento Académico, a los siguientes docentes:

- **Dra. Betty León Trujillo** como **Responsable (e)** del **Departamento Académico de Estudios Generales**.
- **Mg. Félix Hipólito Echevarría Ramírez** como **Responsable (e)** del **Departamento Académico de Educación Musical y Artes**.

- **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a lo resuelto precedentemente



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNДАР

- **DISPONER** que la Resolución a emitirse sea comunicada a la DICOPRO, en un plazo máximo de tres días.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Memorando N° 937-2023-UNДАР/CO-P, y Memorando N° 944-2023-UNДАР/CO-P, sobre las inquietudes alcanzadas por estudiantes y egresados expresados en la charla informativa virtual "Trámite para la Obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional".

Referente al tema y con el permiso del Presidente, la Secretaria General señala que respecto a ello en la charla que se hizo sobre trámite para la obtención del grado académico de bachiller y título profesional, mi persona dio la charla referente a este asunto, teniendo como sustento tanto en el TUPA como el Reglamento de Grados y Títulos para los estudiantes del Instituto, que exigía presentar el certificado del idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativo nivel intermedio, conforme se establece en el TUPA; los alumnos han mencionado que era demasiada exigencia el idioma extranjero a nivel intermedio, más aún si ya están egresando para obtener su grado de bachiller; así mismo señalaron respecto a las tasas educativas, que los costos eran elevados para la obtención del certificado de estudios, constancia de egresado y sobre la obtención del grado de bachiller y título profesional que también están establecidos en el TUPA, e incluso hay una Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2021, de fecha 5 de octubre respecto a las tasas educativas y de servicios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, señalados para el ejercicio presupuestal 2022. Sugeriría respecto a los requisitos para la obtención del grado de bachiller, conformar una comisión para poder establecer lineamientos respecto a cuáles son los requisitos que deberían solicitarse, porque ahora se está haciendo a través de la Dirección de Servicios Académicos, Secretaría General verifica, con eso se presenta para la obtención del grado académico de bachiller y título profesional; ello con la finalidad de actualizar, concordar ideas y presentar un lineamiento; considero que se debería conformar una comisión, eso respecto a los requisitos para el grado de bachiller y título profesional y su procedimiento; y respecto a lo de las tasas eso ya se tiene que ver en el TUPA.

Luego el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que tenemos que normar los documentos para los estudiantes del Instituto, por que aun los vamos a tener por un buen tiempo, hasta que obtengan sus títulos; la primera inquietud que han hecho los estudiantes es la exigencia de presentar el certificado de un idioma extranjero de preferencia ingles o lengua nativa de nivel intermedio; sin embargo creo que para este nivel alcanzado, los estudiantes no están en las condiciones al respecto, por lo que para poder ver todos estos temas, incluido el tema de las tasas educativas, se va a conformar una comisión para que puedan proponer los lineamientos de cuales van a ser los procedimientos, los requisitos para la obtención del grado de bachiller, porque para el título profesional ya está establecido, pero de todas maneras necesitamos que se realicen los lineamientos y procedimientos correspondientes, por lo que para esta comisión se



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNДАР

propone que esté integrada por los dos coordinadores de las facultades, secretaría general y OPP, para ver el tema de las tasas educativas.

Referente al tema el Vicepresidente Académico, señala que aquí hay dos temas, el punto uno es sobre los requisitos, lineamientos para obtener el grado o título, el punto dos se refiere a los costos, la parte económica, podemos hacer una comisión para que elabore algunos lineamientos o directiva general y la puede aprobar los costos directamente, mediante una resolución, porque ellos no son alumnos de la universidad, son alumnos del Instituto.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad: **CONFORMAR** la Comisión encargada de elaborar los Lineamientos sobre los Requisitos y Procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de los Egresados del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------|
| • Secretaria General | Presidenta |
| • Coordinadora (e) de la Facultad de Música | Miembro |
| • Coordinador (e) de la Facultad de Educación Musical y Artes | Miembro |
| • Director General de Administración | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| - Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente. | |

Memorando N° 939-2023-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación del Reglamento de las Unidades de Investigación.

La Vicepresidenta de Investigación, señala que las unidades de investigación tienen ya a sus responsables asignados a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 042, de este año, y vienen tomando decisiones con respecto a varios temas, sin embargo no tienen el Reglamento, por eso en el equipo de la VPI, los responsables que son los señores Fredy Marcellini y Rollin, han elaborado una propuesta, la misma que se ha compartido y discutido, por lo que como producto final tenemos el documento para que sea aprobada y pueda formar parte de los documentos solicitados por Yosmel Pacheco.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que este reglamento consta de tres (3) capítulos y once (11) artículos.

Asimismo el Vicepresidente Académico, señala que si ya pasó el control de calidad y la asesoría del señor Pacheco, no hay nada que observar.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

- **APROBAR** el Reglamento de las Unidades de Investigación, conforme al anexo adjunto
- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNDAR

4. **Memorando N° 940-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la nueva versión del Código de Ética para la Investigación Científica, Artística y Tecnológica de la UNDAR.

La Vicepresidenta de Investigación, señala que en este caso existía un código de ética aprobado anteriormente con resolución, sin embargo ese código de ética tenía algunos artículos que no se ajustaban a la realidad, por ejemplo que el comité de ética estaba conformado por el Vicerrector de Investigación y por el Director del Instituto de Investigación, para terminar de conformar todos los requisitos que nos piden los indicadores de calidad del modelo de licenciamiento, se ha reformulado, haciendo el alineamiento con el Estatuto y el Modelo Educativo, estableciendo que el comité va a estar conformado por docentes con grado de doctor; el presidente será un docente Renacyt con grado de doctor, adscrito a una de las escuelas; el secretario será docente con grado de doctor adscrito a la otra escuela profesional, de tal manera que haya representación de ambas escuelas; y el tercer miembro es el responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información, porque él tiene bajo su responsabilidad el tema del Turnitin y es parte de lo de Ética, Integridad Académica e Integridad Científica.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que este documento ya ha tenido las revisiones considerativas de parte del Ministerio.

Asimismo la Vicepresidenta de Investigación, señala este documento tiene las consultas que se ha hecho con el Ministerio de Educación, con la Oficina de Calidad, tenemos la premura de que se apruebe para hacer la nominación de las personas y completar el cuadro, porque esa observación que se hizo de la anterior propuesta de las personas que van a conformar el Comité de Ética.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que este código de ética tiene 15 numerales y procedió a dar lectura a los títulos de cada numeral.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **APROBAR** el Código de Ética para la Investigación Científica, Artística y Tecnológica de la UNDAR en su Versión 02, conforme al anexo adjunto.


Disponer que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente.

5. **Memorando N° 945-2023-UNDAR/CO-P**, sobre el reconocimiento y felicitación al personal docente y no docente en la pasantía en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.


El Vicepresidente Académico, señala entre los aspectos más relevantes, que tal cual usted ha oficiado a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la programación de pasantía, que ha sido muy bien desarrollada, ha tenido la acogida de la Oficina Central de Calidad, dirigida por la Dra. Carmela Llanos, luego ha asido trasladado a la Facultad de Ciencias Administrativas, en las fotografías se puede observar que el personal de la UNDAR se encuentra con los funcionarios de Responsabilidad Social, de

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNДАР



Bienestar Universitario, todo un trabajo completo y saludable, también está el coordinador de educación con el departamento de la Facultad de Administración, está el equipo completo de los servidores tanto administrativos como docentes de la UNДАР, quienes están muy contentos y satisfechos, la universidad tiene fotografías con los directores de escuela, con nuestros servidores docentes, la decana dirigiendo temas de organización y funciones de los decanatos y departamentos académicos respectivamente, según el informe que ha recibido de los responsables ha sido muy exitoso este proceso.





Asimismo la Vicepresidenta de Investigación, señala que Milagritos, la especialista que brinda asistencia técnica, aconsejó que el tema de las pasantías y resoluciones deben estipularse en un reglamento o directiva, de tal forma que hayan criterios que permitan el otorgamiento de estos documentos que son muy importantes para los currículos de las personas, por lo que debe haber un informe donde se señale que temas se han trabajado, que aprendizajes se han tomado, como se van a aplicar en la institución de origen para poder talvez hacer el efecto multiplicador con los demás miembros de la comunidad, los temas de pasantía son muy importantes porque son oportunidades de aprendizaje constante y continua de la universidad.

Acuerdo:


Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

- **RECONOCER** y **FELICITAR** al personal docente y no docente de la UNДАР, que participaron de la Pasantía en la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, y la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán:


- 
- 
- **Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
 - **Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez**
Coordinadora(e) de la Facultad de Música
 - **Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano**
Coordinador(e) de la Facultad de Educación Musical y Artes
 - **Dr. Jonathan Fernando García Arias**
Responsable(e) de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes
 - **Mg. Freddy Omar Majino Gargate**
Responsable(e) de la Escuela Profesional de Música
 - **Mgtr. Félix Arturo Caldas y Caballero**
Responsable(e) del Departamento Académico de Práctica Musical
 - **Dra. Betty León Trujillo**
Responsable(e) del Departamento Académico de Ciencias y Teoría Musical
 - **Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval**
Director(e) de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"


ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNDar

- 
- **Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales**
Responsable(e) de la Unidad de Investigación de Educación Musical y Artes
 - **Ing. Maria Roxana Calvo Chujutalli**
Directora(e) de Servicios Académicos
 - **Ing. Franklin Fermín Santiago Valqui**
Especialista en Gestión de la Calidad
 - **Lic. Andrea Isabel Cangalaya Rios**
Especialista en Marketing para la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
 - **Téc. Edna Jimenez Miranda**
Asistente Administrativo I para la Presidencia de la Comisión Organizadora
 - **Téc. Marcelina Ramos Vela**
Secretaria Ejecutiva II de la Vicepresidencia Académica

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente.

- 
6. **Memorando N° 946-2023-UNDar/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la carta de intención sobre proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que viendo la amplitud que debemos tener como universidad y la relación que debemos tener con las universidades de corte artístico, es que se ha tomado la iniciativa para poder firmar este Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Nacional Diego Quispe Tito del Cusco, es un Convenio Marco que se va a firmar, por lo tanto a la sesión tal cual está dentro de la normativa correspondiente para la firma de los convenios marco, la Dra. Delma fue la responsable de conversar sobre este convenio marco.



Referente al tema la Vicepresidenta de Investigación, señala que se conversó con el responsable de convenios que es Nayland Cueva y existe un formato como básico de los Convenios Marcos para todas las universidades y en función a eso elaboró la propuesta de Convenio, con algunos vacíos para que la Universidad Nacional Diego Quispe Tito pueda hacer la revisión correspondiente, se ha entregado de manera oficial por mesa de partes y también se ha entregado de manera virtual el archivo word, por si tengan que hacer alguna modificación, las coordinaciones se hicieron de manera verbal y presencial con la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco.



Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-Autorizar las gestiones para la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Universidad Nacional de Arte Diego

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNДАР

Quispe Tito de la ciudad del Cusco, recalando que este convenio debe tener toda la documentación prevista como es el informe técnico e informe legal para la firma correspondiente.

Memorando N° 947-2023-UNДАР/CO-P, sobre la evaluación y aprobación del expediente para obtención del título profesional y dos expedientes para el grado de bachiller.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Música, Mención: Intérprete, Productor y Director, al Bachiller **KEVIN JUNER FRETAL PALACIOS**, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, autorizar a Secretaría General, proceda con la emisión del diploma correspondiente.

-CONFERIR el Grado de Bachiller en Educación Musical y Artes, al egresado **JOSÉ BLADIMIR NUÑEZ AROSTEGUI**, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo autorizar a Secretaría General proceda con la emisión del diploma correspondiente.

-CONFERIR el Grado de Bachiller en Música, Mención: Intérprete, Productor y Director, a la egresada **GRECIA TAMARA SIPION POMAR**, del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, asimismo autorizar a Secretaría General proceda con la emisión del diploma correspondiente.

-Disponer que Secretaría General emita los actos resolutivos correspondientes.

8. **Memorando N° 948-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la entrega de 100 ejemplares de Obras publicadas por la UNДАР, al docente Cristhian Cachay.

La Vicepresidenta de Investigación, señala que el profesor Cristhian Cachay Tello, en el año 2019 a solicitud del entonces Vicepresidente de Investigación y en coordinación con él, elaboró cuatro (04) textos sobre instrumentos tradicionales del Perú Altiplano Puneño, Ayahuasca, Paras y Kotosh, una vez publicado, si se ha elaborado con presupuesto institucional, pero la universidad estaba en pleno proceso de elaboración de reglamentos, por lo que se pensó creo yo, porque así lo dice el documento que iba a haber una editorial UNДАР Editions, quien iba a publicar los libros, pero no se ha encontrado normas al respecto, ha habido la intención pero no se ha hecho, la comisión fue removida y fue designada otra comisión, entonces desde esa fecha el señor ha presentado la solicitud de que se le entregue lo que se le ofreció, se le ofreció entregar 25 ejemplares de cada uno de estos textos y es una practica que se estila hacer en todas las universidades a nivel nacional, se solicita a un docente que elabore un texto, que ceda sus derechos de autor a la universidad y la universidad entrega a cambio un número de textos que han sido pactados, no existe ningún contrato, nada, solamente el documento donde el Vicepresidente, Ricardo Hideki Villanueva, le hace la solicitud de que haga los textos, él



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNДАР

los hace, los entrega, pero por esos temas de remoción de la comisión, no se cumple el ofrecimiento y el señor desde el año 2020 ha solicitado a la nueva comisión, pero se empezó el trámite de buscar los indicios, las sustentaciones para poderle entregar los ejemplares y a la fecha que hemos asumido esta nueva comisión, no ha tenido solución ni respuesta, se envió todos los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Dr. Ying, luego de revisar todos los actuados, él opina que no habiendo documentación que justifique el pedido, porque el docente hace el pedido en función a esa directiva de Undar Editions, que nunca existió, no se llegó a elaborar, en su opinión declara que el pedido es improcedente, sin embargo, también haciendo atención al tema de que existen los libros, existe la Carta N° 08 del 2019, donde el Vicepresidente de Investigación solicita al docente que haga los libros, es que opina que en retribución a ese trabajo que hubo y que él cedió sus derechos de autor a la universidad se haga la respectiva donación, la entrega de los textos que el docente ha solicitado y al mismo tiempo recomienda que se disponga a los órganos pertinentes para que se elaboren las directivas de donación de textos bibliográficos, además estos textos han sido elaborados en un número de doscientos cincuenta (250) ejemplares por cada uno y esos textos han venido siendo distribuidos como parte del benchmarking a los visitantes y a otras universidades, entonces las otras universidades ya tienen el texto y el autor no tiene ninguno, por lo que solicito a la Comisión Organizadora evaluar esa situación y hacerle la entrega de los libros solicitados por el docente.


Referente al tema y con el permiso del Presidente, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, oraliza su informe legal N° 106-2023-UNДАР/P-OAJ, de fecha 23 de octubre de 2023; señalando entre los aspectos más relevantes que al revisar los actuados del expediente se ha encontrado la Carta N° 02-2022, de fecha 1 de setiembre del año 2022, a través de la cual el docente Cristhian Cachay Tello, comunica a la Presidencia de la Comisión Organizadora que en anteriores oportunidades, a los miembros de las Comisiones Organizadoras anteriores ha solicitado la entrega de cien (100) ejemplares de los libros que la universidad publicó de su autoría, estas obras son Altiplano Puneño, Ayahuasca, Paras y Kotosh; en virtud a esta información, a este pedido que el realizó, además en su solicitud él refirió que solicitaba esa entrega porque existía, a su entender; una directiva de Undar Editions, que es por el cual, se publicó ese material bibliográfico, al respecto, se solicitó la información a la Presidencia y a Secretaría General sobre la existencia o no de esta directiva Undar Editions, a su vez la Secretaria General mediante Carta N° 047-2023, de fecha 16 de marzo del presente año, comunica que en los archivos durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021 no existe directiva o resolución de Undar Editions, sobre este marco normativo, el cual él alude para la entrega de estos ejemplares atendiendo que su pedido se fundamenta en esta directiva que supuestamente debería existir, esta oficina opina que en atención a que esta directiva no existe, debe declararse infundada la solicitud del docente; sin perjuicio de lo señalado, debemos mencionar también que se ha ubicado en el expediente la Carta N° 08 del año 2019, de fecha 28 de agosto del mismo año, con el cual el Vicepresidente de Investigación de la Comisión






UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNДАР



Organizadora de ese entonces Ricardo Hideki Villanueva Imafuku invita al docente Cristhian Cachay Tello, a presentar sus obras escritas para el ensamble de instrumentos tradicionales del Perú para ser consideradas como proyecto editorial de publicación, en atención a esta carta cursada, el docente a través de la carta de agradecimiento, de fecha 17 de setiembre del año 2019, manifiesta lo siguiente, en atención a su invitación, hago llegar a su despacho las siguientes obras de mi autoría, Altiplano Puneño, Paras y Kotosh, a continuación refiere, cabe mencionar que ya presenté como parte de mis horas no lectivas el trabajo correspondiente a mi producción intelectual dicho trabajo lleva el nombre de Ayahuasca y que también pongo a consideración de su despacho para ser valorado como una publicación de la UNДАР; añade más adelante que si bien el docente debe recibir una contraprestación, tampoco es que esta contraprestación deba ser de acuerdo a esta directiva del sello discográfico, porque como ya mencioné anteriormente esta directiva, tratándose del material bibliográfico del docente no existe, por eso es que se pone a consideración de la comisión que evalúen respecto a la contraprestación que se le tendría que otorgar al docente por la cesión de los derechos de autor que él ha cedido para la publicación de estos libros, que han sido publicadas por la UNДАР, atendiendo a lo mencionado, y también cabe precisar que no existe norma interna que regule donaciones de material documental o bibliográfico.



Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que evidenciando de los cuatro (4) tomos que se ha hecho, podemos apreciar que en el tomo de Altiplano Puneño habría indicios de que la música que se ha escrito pertenece a otros autores, por lo cual solicitaría que se nombre una comisión para la revisión de la autoría correspondiente de todos los tomos de esta colección que se denomina Wilfredo Tarazona, esta comisión tendría que estar integrado por conocedores de todo el legado cultural de las diferentes regiones que ha hecho alusión el mencionado profesor, ya que hay música de Puno, música de la selva, música del centro y también de Huánuco, por lo que se conformaría una comisión con profesionales de las mismas regiones donde se ha ubicado estas supuestas composiciones que se tiene.

El Vicepresidente Académico, señala que esta muy de acuerdo que se designe una comisión para que se designe una comisión para evaluar la originalidad y la calidad.

Acuerdo:



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

CONFORMAR la **COMISIÓN** encargada de revisar y evaluar la originalidad y autenticidad de las cuatro obras denominadas Kotosh, Paras, Ayawaska, Altiplano Puneño, entregadas por el docente Cristhian Cachay Tello a la UNДАР, para su publicación; cuyos integrantes serán propuestos por el Presidente de la Comisión Organizadora.

- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente con la propuesta que realice el Presidente de la Comisión Organizadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNДАР

9. Con relación al pedido del Vicepresidente Académico, sobre la aprobación del proyecto de la "Semana de la Música UNДАР".

Referente al tema el Vicepresidente Académico, señala entre lo más resaltantes, que hemos recibido la Carta N° 01, donde firma el Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias, como responsable de la comisión de aniversario y también como Director de Escuela, de igual forma el Mg. Freddy Omar Majino, con el mismo cargo, por el cual presentan el proyecto de Semana de la Música UNДАР, para integrar las actividades de aniversario institucional en el mes de noviembre, este documento ha sido elaborado en sesión de docentes y la presencia nuestra, señor Presidente y Vicepresidente, la Semana de la Música UNДАР, todos los requisitos, el problema a priorizar, la justificación, la organización, sus objetivos tanto general y específicos, tiene el proyecto, así como características del grupo estudiantil.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que estas actividades de la semana de música están consideradas dentro de las actividades por aniversario de la institución, ya la semana pasada en reunión de docentes se estableció el programa de todas las actividades que vamos a tener por aniversario dentro de la universidad, por lo que esta actividad de la semana de la música de la UNДАР, si está considerada en las fechas correspondientes y todo lo demás, tiene todo el cronograma, los maestros ya han explicado en reunión de docentes en que va a consistir, quienes van a venir como ponentes para esta semana y también respecto al presupuesto.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **APROBAR** el proyecto "Semana de la Música UNДАР", conforme al anexo adjunto.
- **DISPONER** que los Responsables (e) de las Escuelas Profesionales de la UNДАР, realicen las coordinaciones y acciones administrativas correspondientes con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente a la disponibilidad presupuestal para la ejecución e implementación del proyecto aprobado.
- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente.

10. Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre dar por concluidas la designación del Econ. Fidel Félix Montes Godoy en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, y la encargatura de funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al citado profesional.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **DAR POR CONCLUIDA al 31 de octubre de 2023**, la designación del **Econ. Fidel Félix Montes Godoy** en el cargo de Director General de Administración de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNDAR

Nacional Daniel Alomía Robles; agradeciéndole por los servicios prestados en bien de la institución.

DAR POR CONCLUIDA al 31 de octubre de 2023, la encargatura de funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al **Econ. Fidel Félix Montes Godoy**; agradeciéndole por los servicios prestados en bien de la institución.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

11. Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora sobre la propuesta de designación del Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer en el cargo de Director General de Administración; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:


Designar a partir del 01 de noviembre de 2023, al **Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer** en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, hasta que dure su designación de confianza, con una remuneración mensual de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles). Previo a la emisión del acto resolutivo de designación del Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; se **SOLICITE a la Unidad de Recursos Humanos** realice la evaluación correspondiente respecto al cumplimiento de los requisitos del citado profesional para ocupar dicho cargo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1.8 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y otras disposiciones o normativas específicas o internas vigentes de la universidad; para lo cual, se debe remitir el currículum vitae documentado del citado profesional disponiéndose asimismo que Secretaría General emita el documento correspondiente a la Unidad de Recursos Humanos para el cumplimiento del presente acuerdo; en el caso, que la Unidad de Recursos Humanos informe que el profesional propuesto cumple con los requisitos y califica para ocupar dicho cargo, se **dispone** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente, caso contrario, deberá remitirse la documentación a la Comisión Organizadora.






UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNДАР

- 
- **Disponer** que la Resolución a emitirse se comuniqué al **MINEDU**, dentro de los diez días hábiles de haberse emitido, debiendo adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del profesional designado.
 - **Disponer** que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la Resolución a emitirse en la página web de la Institución;
 - Disponer que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente.

12. Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la propuesta de designación del Econ. Fidel Félix Montes Godoy en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:



Designar a partir del 01 de noviembre de 2023, al **Econ. Fidel Félix Montes Godoy**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, hasta que dure su designación de confianza, con una remuneración mensual de S/ 6, 000.00 (Seis mil con 00/100 soles). Previo a la emisión del acto resolutorio de designación del Econ. Fidel Félix Montes Godoy en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; se **SOLICITE a la Unidad de Recursos Humanos** realice la evaluación correspondiente respecto al cumplimiento de los requisitos del citado profesional para ocupar dicho cargo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1.8 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y otras disposiciones o normativas específicas o internas vigentes de la universidad; para lo cual, se debe remitir el currículum vitae documentado del citado profesional, disponiéndose asimismo que Secretaría General emita el documento correspondiente a la Unidad de Recursos Humanos para el cumplimiento del presente acuerdo; en el caso, que la Unidad de Recursos Humanos informe que el profesional propuesto cumple con los requisitos y califica para ocupar dicho cargo, se **dispone** que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente, caso contrario, deberá remitirse la documentación a la Comisión Organizadora.

- 
- 
- **Disponer** que la Resolución a emitirse se comuniqué al **MINEDU**, dentro de los diez días hábiles de haberse emitido, debiendo adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del profesional designado.


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2023-CO-UNDar

- **Disponer** que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la Resolución a emitirse en la página web de la Institución.
- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Siendo las once horas con dos minutos del día veinticinco de octubre del año 2023, se da por concluida la presente sesión ordinaria.





Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente
UNDar




Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría
Vicepresidente Académico
UNDar




Dra. Delma Flores Farfán
Vicepresidenta de Investigación
UNDar




Abg. Yensley Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDar